ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA I.E. SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, ubicada en la zona urbana del municipio de Nunchía.

La intervención se desarrolla sobre la infraestructura educativa existente y tiene como finalidad atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación identificadas en sus diferentes espacios y componentes, con el propósito de mejorar sus condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación.

El alcance comprende la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación en los componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos, de acuerdo con las cantidades de obra, planos, especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto. Las intervenciones se realizarán en las áreas y espacios definidos en los documentos técnicos, incluyendo las obras complementarias necesarias para su correcta ejecución y terminación.

La ejecución deberá garantizar la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y trabajadores, mediante la implementación de las medidas de seguridad, señalización y aislamiento requeridas durante el desarrollo de las obras.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Institución Educativa Salvador Camacho Roldán corresponde a una infraestructura educativa existente ubicada en la zona urbana del municipio de Nunchía, Casanare. Actualmente presenta necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación en diferentes elementos y espacios de la

infraestructura, asociadas principalmente al desgaste propio del uso y a la necesidad de conservar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y habitabilidad.

Las intervenciones contempladas comprenden actividades sobre los componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos, de acuerdo con las cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto. Las zonas y elementos específicos a intervenir corresponden a los definidos en los documentos técnicos y presupuesto oficial.

Para la ejecución del proyecto, la Entidad cuenta con planos arquitectónicos de la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán, los cuales hacen parte de los documentos técnicos del proceso y servirán como insumo para la identificación, localización y ejecución de las actividades previstas.

2.1. Localización



Figura 1.1. I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN 5°38'13.86" N – 72°11'42.09" O

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA I.E SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA, DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA DE NUNCHÍA

1. Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos
2. Esmalte sobre ventanas en lamina (incluye anticorrosivo)
3. Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)
4. Grifería orinal tradicional cromo
5. Grifería para tanque de sanitario
6. Grifería para lavamanos sencilla Nogal de Corona o similar incluye sifón flexible, desagüe, válvula reguladora y acople metálico. Instalación
7. Tomacorriente doble 15 A, 125 V con polo a tierra grado residencil. Suministro e instalación
8. Tomacorriente doble con polo a tierra aislado grado hospitalario 15 A color naranja. Suministro e instalación
9. Interruptor sencillo línea decorativa incluye: Caja plástica REF 5800 (rectangular)
10. Interruptor doble línea decorativa incluye: Caja plástica REF 5800 (rectangular)
11. Tablero de protecciones trifásico de 12 circuitos con puerta. Suministro e instalación
12. Tablero de protecciones bifásico de 8 circuitos con puerta. Suministro e instalación
13. Breaker tipo riel 1x20A, 10 KA. Suministro e instalación.
14. Breaker tipo riel 2x(20A-63A), 10 KA. Suministro e instalación.
15. Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación.
16. Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación.
17. Líneas de demarcación cancha multifuncional.
18. Caneca para exteriores tipo IDU M-120 en lámina y malla, Suministro e Instal.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto será ejecutado como una intervención integral de mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán, sin división del presupuesto por fases o etapas constructivas independientes. La ejecución comprenderá de manera conjunta las actividades preliminares necesarias, el desarrollo de las obras de mantenimiento, reparación y adecuación de los componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidráulicos, así como las actividades complementarias de limpieza, retiro de materiales sobrantes, terminación y entrega de las áreas intervenidas, de acuerdo con el presupuesto, planos y especificaciones técnicas del proyecto.

a. **Ítems de pago:**

Se medirá y se pagará por la unidad de medida indicada en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas, cantidades debidamente ejecutadas y aprobado por la Supervisión, previa verificación de los resultados de los ensayos el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados, cuando aplique.
La medida será el resultado de cálculos realizados sobre la obra final ejecutada. El valor será el precio unitario se encuentra estipulado dentro del APU y su costo incluye: Materiales descritos, Equipos descritos, Mano de Obra, Transporte dentro y fuera de la obra. En general se incluyen todos los costos directos e indirectos para la ejecución completa de la actividad. En caso de no conformidad de alguna actividad con las especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El tiempo estipulado para el desarrollo del contrato, será de veinte (20) dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nunchía pagará al contratista el valor total del Contrato de la siguiente manera:

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista UN ACTA DE PAGO por el 100% del valor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del supervisor.

Se realizará UN (1) PAGO ÚNICO requiriendo para su efectividad, la presentación por parte del contratista, de los siguientes documentos:
- Acta de Pago
- Informe de las actividades realizadas durante el plazo de ejecución.

- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y Pagos parafiscales del correspondiente periodo cobrado.
- Registro Fotográfico.
- Certificado Ingreso almacén

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor, designado del recibo a satisfacción de los materiales o insumos suministrados, acompañada del certificado de ingreso a almacén y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde al sector educación y contempla el mantenimiento y adecuación de la infraestructura existente de la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán, por lo cual las actividades deberán ejecutarse de manera que se garantice la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de los espacios intervenidos.

Las obras deberán cumplir con la normativa técnica y legal vigente aplicable a infraestructura educativa, así como con las especificaciones técnicas, planos, presupuesto y demás documentos que hacen parte integral del proyecto. La ejecución deberá considerar las condiciones particulares del establecimiento educativo y adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos y evitar afectaciones a estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios.

Para el desarrollo de las obras se cuenta con planos arquitectónicos de la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán, los cuales serán suministrados como parte de los documentos técnicos del proyecto y deberán ser considerados por el Contratista durante la ejecución. Las actividades se desarrollarán conforme al alcance definido en el presupuesto oficial, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Ver anexo de especificaciones técnicas

6.1.2. Pruebas y ensayos

Los materiales y elementos utilizados en la ejecución de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en lo que resulte aplicable, y demás normas técnicas vigentes.

Para las actividades que involucren elementos estructurales, concretos, acero de refuerzo, morteros y demás materiales relacionados, se deberán realizar las pruebas y ensayos de control de calidad que correspondan, de acuerdo con la NSR-10 y las especificaciones técnicas del proyecto, con el fin de verificar su resistencia y cumplimiento.

En las actividades eléctricas se deberán efectuar las pruebas de continuidad, aislamiento, polaridad, puesta a tierra, funcionamiento y demás verificaciones que correspondan, de conformidad con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las normas técnicas aplicables.

Los resultados de las pruebas y ensayos deberán ser entregados a la supervisión para su verificación y aprobación. Los costos asociados a la realización de las pruebas, toma de muestras, equipos, materiales y demás actividades necesarias para el control de calidad estarán a cargo del Contratista, cuando correspondan al alcance contractual.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista los documentos e insumos técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras, entre ellos los estudios previos, presupuesto oficial, cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y planos arquitectónicos existentes de la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán, así como los demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual.

El Contratista deberá ejecutar las actividades de acuerdo con la información suministrada, verificando previamente las condiciones existentes del sitio de trabajo. Cualquier ajuste o aclaración que resulte necesaria para la correcta ejecución de las obras deberá ser puesta en conocimiento del supervisor para su revisión y aprobación, cuando corresponda.

La Entidad realizará, a través del supervisor designado, el seguimiento y control de la ejecución contractual y verificará el cumplimiento de las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proyecto. En caso

de requerirse permisos, autorizaciones o licencias para alguna de las actividades previstas, se atenderán de acuerdo con la normativa vigente y el alcance del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Por tratarse de un proyecto de mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente aplicable al sector educación, en lo que corresponda al alcance de las obras.

Se deberán considerar, entre otras, las disposiciones establecidas en la NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, la NSR-10 y sus modificaciones vigentes, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y demás normas técnicas aplicables a las actividades arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidráulicas contempladas en el proyecto.

Los materiales, procedimientos constructivos, dimensiones, acabados, instalaciones y demás elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, calidad, accesibilidad y durabilidad de las áreas intervenidas.

6.4. Método Constructivo

La ejecución de las obras se realizará de manera integral, de acuerdo con el presupuesto, planos, cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales. Previamente al inicio de las actividades, el Contratista deberá realizar la verificación de las condiciones existentes y efectuar el replanteo de las áreas a intervenir.

Las actividades comprenderán, según corresponda, labores preliminares, desmontes y demoliciones, reparación y adecuación de elementos existentes, ejecución de actividades arquitectónicas, estructurales, eléctricas e hidráulicas, instalación de materiales y elementos nuevos, acabados, limpieza y entrega de las áreas intervenidas.

Los procedimientos constructivos deberán garantizar la calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras, cumpliendo las normas técnicas aplicables y las especificaciones establecidas por la Entidad. Durante la ejecución se deberán implementar las medidas necesarias de seguridad, señalización, aislamiento y protección, especialmente por tratarse de una institución educativa en funcionamiento.

El Contratista deberá coordinar con la supervisión la ejecución de las actividades y atender las instrucciones impartidas para garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos, evitando afectaciones a las áreas que no sean objeto de intervención y a las actividades propias de la institución.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Por tratarse de una obra de mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa existente, se implementarán medidas orientadas a prevenir y reducir los impactos ambientales generados durante la ejecución. En este sentido, el Contratista deberá realizar un manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), evitando su disposición inadecuada y procurando su aprovechamiento o entrega a sitios autorizados, de conformidad con la normativa ambiental vigente.

Asimismo, se promoverá el uso eficiente del agua, energía y materiales, procurando evitar desperdicios durante la ejecución de las actividades y seleccionando materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y, cuando sea técnica y económicamente viable, incorporen criterios de sostenibilidad.

Durante las actividades de obra se deberán mantener las áreas de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza, controlar la generación de polvo,

ruido y residuos, y adoptar medidas para prevenir afectaciones a las instalaciones, zonas verdes y demás áreas de la institución educativa.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil (residente de obra)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra: Ingeniero civil. Con tarjeta profesional vigente.	Título profesional universitario con tarjeta profesional y experiencia profesional de once (11) meses.	De los once (11) meses debe acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia relacionada con el objeto del proyecto o de construcción.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto, el Contratista deberá disponer de la maquinaria, equipos y herramientas necesarios y suficientes para desarrollar adecuadamente las actividades previstas, de acuerdo con el presupuesto y las especificaciones técnicas. Como mínimo, deberá contar con:

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Taladros y herramientas eléctricas menores, para las actividades de adecuación y montaje.
2. Escaleras, andamios y elementos de acceso, para trabajos en altura.
3. Equipos y herramientas para instalaciones eléctricas e hidráulicas, de acuerdo con las actividades previstas.

4. Herramientas manuales y equipos menores de construcción, necesarios para demoliciones, reparaciones, acabados, limpieza y demás actividades contratadas.

La maquinaria, equipos y herramientas deberán encontrarse en buen estado de funcionamiento, ser adecuados para las actividades a ejecutar y cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente. La relación anterior no limita al Contratista para disponer de equipos adicionales cuando sean necesarios para garantizar la correcta ejecución y terminación de las obras.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por

cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del proyecto, el Contratista deberá implementar las obras provisionales y medidas temporales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y la seguridad de los trabajadores y usuarios de la Institución Educativa.

Estas podrán comprender, según las necesidades de la obra, cerramiento y aislamiento de las áreas de intervención, señalización preventiva, protección de zonas existentes, almacenamiento temporal de materiales y herramientas, adecuación de espacios temporales para el personal y manejo provisional de residuos.

Las obras provisionales deberán mantenerse en condiciones adecuadas de seguridad, orden y limpieza durante la ejecución del contrato y serán retiradas una vez finalizadas las actividades, dejando las áreas intervenidas en condiciones apropiadas.

12. SEÑALIZACIÓN

El Contratista deberá implementar y mantener durante la ejecución de las obras la señalización preventiva, informativa y de seguridad necesaria para delimitar y controlar las áreas de intervención, prevenir accidentes y garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, trabajadores y demás usuarios de la Institución Educativa.

Se deberán instalar, según las necesidades de cada frente de trabajo, señales de advertencia, cerramientos, barreras, cintas de aislamiento, avisos informativos y demás dispositivos de seguridad requeridos. Las áreas intervenidas deberán permanecer debidamente señalizadas y aisladas mientras se desarrollen las actividades.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, se implementarán medidas adicionales de seguridad, comunicación y coordinación con la institución educativa y la supervisión. La señalización, instalación, mantenimiento y retiro de estos elementos serán responsabilidad del Contratista y deberán cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

[La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.]

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Por corresponder el proyecto al sector educación, las actividades de mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas, planos y demás documentos del proyecto, y con las normas y directrices técnicas que resulten aplicables.

En particular, se deberán considerar la NTC 4595:2025 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, la NSR-10 y sus modificaciones vigentes, las disposiciones aplicables en materia de accesibilidad y seguridad de la infraestructura educativa, y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE vigente, para las actividades eléctricas contempladas en el proyecto.

Igualmente, deberán atenderse los lineamientos y documentos técnicos del Ministerio de Educación Nacional relacionados con infraestructura educativa, conservación y mantenimiento, en lo que resulte aplicable al alcance de la obra. Los materiales, procedimientos constructivos y elementos instalados deberán cumplir las normas técnicas y requisitos de calidad correspondientes.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la estructuración y ejecución del contrato, la Entidad pondrá a disposición del Contratista los documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto, entre ellos los planos arquitectónicos de la Institución Educativa Salvador Camacho Roldán, presupuesto oficial, cantidades de obra, especificaciones

[1] "***ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.*** *Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.*"

técnicas, análisis de precios unitarios y demás documentos y anexos técnicos asociados al proyecto.

Así mismo, deberán ser considerados los documentos técnicos y normativos aplicables al sector educación, en especial aquellos relacionados con infraestructura educativa, condiciones de seguridad, accesibilidad, instalaciones eléctricas, aspectos estructurales y manejo de residuos de construcción y demolición, en lo que corresponda al alcance de las obras.

Los documentos anteriormente relacionados constituyen insumos técnicos para la ejecución del contrato y deberán ser consultados por el Contratista para la correcta interpretación, planeación y desarrollo de las actividades previstas, sin que en este numeral se establezcan requisitos habilitantes, factores de ponderación o condiciones de participación dentro del proceso de selección.

En constancia, se firma en Nunchía, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

Arq. RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Ing. JOSÉ MARIO GUTIERREZ PAEZ
Profesional de Apoyo SPOP